

## Ficha Informativa

### Posición de Euralarm sobre la propuesta de la ECHA para la limitación de PFAS en la UE, presentada por Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Noruega

#### Introducción

El 7 de febrero de 2023, la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas para la UE y los países del EEE Islandia, Liechtenstein y Noruega) -una agencia de la Unión Europea- publicó una propuesta de limitación de los PFAS en la UE, presentada por Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Noruega. Los PFAS son un grupo de miles de sustancias, principalmente artificiales, que se utilizan en numerosas aplicaciones en todo el mundo. La propuesta es muy amplia y abarca muchas aplicaciones diferentes de los PFAS en 1.780 páginas.

Dentro de la propuesta, las aplicaciones de los PFAS se agrupan en 14 sectores: TULAC (Textil, tapicería, cuero, confección y alfombras), Materiales en contacto con alimentos y envases, Metalizado y fabricación de productos metálicos, Mezclas de consumo, Cosméticos, Cera para esquíes, Aplicaciones de los gases fluorados, Dispositivos médicos, Transporte, Electrónica y semiconductores, Sector energético, Productos de construcción, Lubricantes, Petróleo y minería. Este documento sirve como breve resumen general centrado en los gases contra incendios como parte del grupo sectorial "Aplicaciones de los gases fluorados".

#### ¿Qué gases de extinción se incluyen en la propuesta?

El sector "Aplicación de gases fluorados" incluye los gases fluorados de uso común y los nuevos, así como parte de sus mezclas. Los respectivos gases contra incendios están cubiertos por las normas EN 15004 o ISO 14520 bajo las siguientes denominaciones:

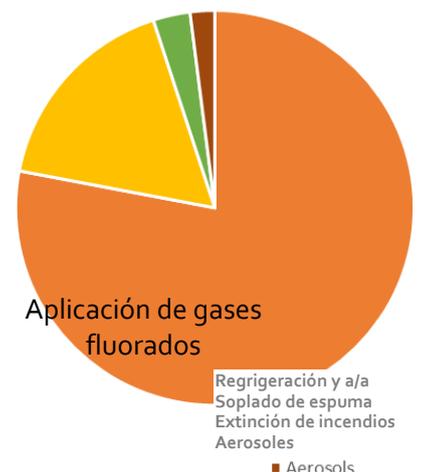
- HFC-227ea, ejemplos de nombres comerciales: FM-200™, MH227®, FE-227™, Solkaflam®227
- HFC-125, ejemplo de nombre comercial: Ecaro-25®
- FK-5-1-12, ejemplos de nombres comerciales: Novec™1230, Dukare®1230, Noah®5112, MH5112®
- HB-55, ejemplo de nombre comercial: Solstice®Quench 55

#### ¿Cómo se contemplan en la propuesta los gases fluorados utilizados en la extinción de incendios?

Dentro del grupo sectorial "Aplicación de los gases fluorados", el 3% se refiere a los gases contra incendios. Se trata de una cifra extremadamente baja en comparación con otras aplicaciones de este grupo sectorial, como la refrigeración y el soplado de espuma.

Los sistemas de extinción por gas son, por aplicación, no emisivos hasta que se requieren para combatir incendios; el informe de evaluación FSTOC 2022 estima que las emisiones anuales de la base instalada de protección contra incendios es del 3% (es decir, un 3% nominal del 3% del sector "Aplicación de gases fluorados").

Copyright Euralarm © 2023, Zug, Suiza



El anexo E de la propuesta de restricción reconoce las particularidades de las aplicaciones de extinción de incendios.

La tabla E.102 del anexo E recoge la evaluación de los costes y beneficios de las opciones de restricción para las aplicaciones de extinción de incendios y, aunque reconoce que existen alternativas a los gases fluorados, señala que sigue habiendo aplicaciones que los requerirán, afirmando:

"Sin embargo, para algunas aplicaciones estas alternativas presentan una serie de inconvenientes,"

y por ello concluye:

"Es necesaria una derogación dada la falta de alternativas para evitar un riesgo significativo para la vida humana y los bienes culturales y de otro tipo. Dado el fracaso de las investigaciones anteriores sobre alternativas, es probable que una derogación de 5 años resulte insuficiente y sea necesario un periodo más prolongado. **[pruebas suficientemente sólidas]**"

**Por lo tanto, la recomendación de la propuesta para las aplicaciones de extinción de incendios es:**

**Periodo transitorio de 18 meses tras la entrada en vigor, seguido de una derogación de 12 años a la prohibición.**

El fundamento de esta recomendación es el siguiente:

- La necesidad de confianza en los sistemas de seguridad contra incendios, que indica un potencial de bienestar significativo.
- Limitar riesgos significativos para la vida humana.
- Para evitar la posible destrucción de bienes valiosos dañados por el fuego u otros supresores de incendios.

## ¿Cuáles son los próximos pasos?

1. La consulta pública para la propuesta de limitación comenzó el 22 de marzo de 2023 y finalizará el 22 de septiembre de 2023.
2. Elaboración paralela de dictámenes en los comités de la ECHA\*.
3. Consulta del proyecto de dictamen de la ECHA, aprox. 3-6 meses.
4. Presentación a la Comisión de la UE, seguida de un proceso de votación en el Parlamento Europeo y el Consejo que culmina con la entrada en vigor.
5. Un período de transición de 18 meses, tras la entrada en vigor, antes de la prohibición general que afecta a todos los PFAS.
6. Tras el período de transición, derogaciones para usos específicos, por ejemplo, 12 años para aplicaciones de extinción de incendios.

| Borrador | Consulta pública |      | Elaboración de dictámenes |      |      |      |      | Consulta del proyecto de dictamen |      | Proceso legislativo |      | Entrada en vigor |      |
|----------|------------------|------|---------------------------|------|------|------|------|-----------------------------------|------|---------------------|------|------------------|------|
|          | Q1               | Q2   | Q3                        | Q4   | Q1   | Q2   | Q3   | Q4                                | Q1   | Q2                  | Q3   | Q4               | Q1   |
| 2023     | 2023             | 2023 | 2023                      | 2024 | 2024 | 2024 | 2024 | 2025                              | 2025 | 2025                | 2025 | 2026             | 2026 |

Calendario previsto, consulte los detalles [aquí](#).

\*Nota de la ECHA: Sin embargo, en vista de la complejidad de la propuesta y de la amplitud de la información que se espera de la consulta, los comités pueden necesitar más tiempo para finalizar sus dictámenes.

## Conclusión

A la luz de la información actual disponible, teniendo en cuenta la propuesta real y el borrador de calendario, parece que no es probable que se implante la entrada en vigor de la legislación antes de finales de 2025. Por lo tanto, en la propuesta de limitación, se espera que los gases fluorados como el FK-5-1-12 o el HB-55, que no están limitados por el reglamento sobre gases fluorados, estén disponibles para su uso al menos hasta mediados de 2039 (teniendo en cuenta la recomendación anterior sobre el periodo de transición y de derogación).

Euralarm apoya la postura de la ECHA, durante su seminario web, de que en la propuesta actual no hay intención de obligar a retirar los sistemas instalados.

Dado que se trata de un proceso de desarrollo, Euralarm se compromete a seguir de cerca el progreso e informar regularmente a las partes interesadas sobre los cambios. Véase también <https://echa.europa.eu/en/-/echa-publishes-pfas-restriction-proposal>

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La información contenida en este documento ha sido resumida por Euralarm [Mayo 2023] y está destinada únicamente a fines informativos. Parte de la información puede quedar obsoleta y no reflejar los avances más actuales. Encontrará todos los detalles de la propuesta de limitación de PFAS en la página web de la ECHA <https://echa.europa.eu/en/home>. Este documento tiene únicamente fines informativos y no constituye en modo alguno una garantía de calidad ni una declaración sobre la calidad de los productos, servicios y/o entidades mencionados. Queda expresamente excluida cualquier reclamación derivada del presente documento.

Este documento está destinado únicamente a orientar a los miembros de Euralarm y, en su caso, a sus miembros, sobre el estado de la cuestión relativa a su objeto. Aunque se ha hecho todo lo posible para garantizar su exactitud, los lectores no deben confiar en su exhaustividad o corrección, ni utilizarlo como interpretación jurídica. Euralarm no será responsable del suministro de información incorrecta o incompleta.

*Nota: La versión en inglés de este documento es el documento de referencia aprobado por Euralarm.*

## Acerca de Euralarm

Euralarm representa al sector de la seguridad y protección contra incendios, proporcionando liderazgo y experiencia al sector, al mercado, a los responsables políticos y a los organismos de normalización. Nuestros miembros hacen que la sociedad sea más segura y protegida mediante sistemas y servicios de detección y extinción de incendios, detección de intrusos, control de accesos, videovigilancia, transmisión de alarmas y centrales receptoras de alarmas. Fundada en 1970, Euralarm representa a más de 5.000 empresas del sector de la seguridad y la protección contra incendios valoradas en 67.000 millones de euros. Los miembros de Euralarm son asociaciones nacionales y empresas individuales de toda Europa.

Gubelstrasse 11 • CH-6300 Zug • Suiza

E: [secretariat@euralarm.org](mailto:secretariat@euralarm.org)

W: [www.euralarm.org](http://www.euralarm.org)